

Resolución de Gerencia General

Nº 009 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 08 de marzo de 2019

VISTOS:

El Oficio Nº 001-2019-ZM/CS CAS 2019 de fecha 07 de marzo de 2019 del Comité de Selección Proceso CAS 2019, el Memorándum Nº 0046-2019-GG/ZED MATARANI fecha 08 de marzo de 2019 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28569.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 008-2019-GG-ZED MATARANI de fecha 07 de marzo de 2019, se designó al Comité de Procesos de Selección de Personal que conduzca el proceso de contratación del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057-CAS de la ZED MATARANI, en el periodo 2019.

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que: *“El régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado”*; por lo que, el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, es aplicable en la ZED MATARANI.

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, establece que: *“El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”*.

Que, mediante Resolución 107-2011-SERVIR-PE, se aprueban las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que incluye los siguiente anexos: Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, Modelo de Convocatoria, Instructivo para el Modelo de Convocatoria y Modelo de Contrato.



[Handwritten signature]
Recibido
8/3/19

Que, el Comité de Procesos de Selección de Personal CAS de la ZED MATARANI, mediante Oficio N° 001-2019-ZM/CS CAS 2019, presenta las Bases de la Convocatoria Pública N° 001, 002, y 002 y 003-2019-ZED MATARANI, para la contratación del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en los cargos de: - 01 Especialista en Presupuesto, Planificación y Racionalización, - 01 Asistente Administrativo para la Dirección de Operaciones, 01 Asistente Legal y 01 Técnico en Soporte y Mantenimiento Informático.

Que, mediante el Memorando N° 0046-2019-GG/ZED MATARANI de fecha 08 de marzo de 2019, la Gerencia General de la ZED Matarani solicita proyectar la Resolución de Gerencia General de acuerdo a lo solicitado por Comité de Procesos de Selección de Personal CAS 2019 en la cual se Aprueben las Bases de los Procesos CAS N° 001-2019-ZED MATARANI, N° 002-2019-ZED MATARANI, N° 003-2019-ZED MATARANI, N° 004-2019-ZED MATARANI.

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 036-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 08 de marzo de 2019, señala que las Bases propuestas por el Comité Permanente de Selección de Personal, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE, y por lo tanto corresponde su aprobación.

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades otorgadas a la Gerencia General en la Ley 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, el literal y) del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 001-2019-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Especialista en Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED Matarani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 002-2019-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Asistente Administrativo para la Dirección de Operaciones de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 003-2019-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Asistente Legal de la ZED Matarani.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 004-2019-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Técnico en Soporte y Mantenimiento Informático de la ZED Matarani.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Comité de Selección Proceso CAS - 2019 de la ZED MATARANI, a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

